

Clase: Permiso de investigación.

Número: 16.582-2.

Nombre: «Micaela-2ª fracción».

Recurso: Caliza, arcillas, cuarzo, yeso y otros recursos de la Sección C).

Superficie: 10 cuadrículas mineras.

Términos: Campoo de Enmedio y Campoo de Yuso.

Titular: «Hormigones Reinoso, S. A.».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto (BOE números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Santander, 11 de diciembre de 2003.—El director general, Pedro Obregón Cagigas.

03/14995

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

### Dirección General de Industria

*Resolución otorgando el Permiso de Investigación Micaela-1ª Fracción, número 16582-1.*

La Dirección General de Industria –Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico– del Gobierno de Cantabria hace saber que se ha otorgado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Número: 16.582-1.

Nombre: «Micaela-1ª fracción».

Recurso: Caliza, arcillas, cuarzo, yeso y otros recursos de la Sección C).

Superficie: 14 cuadrículas mineras.

Términos: Campoo de Enmedio y Campoo de Yuso.

Titular: «Hormigones Reinoso, S. A.».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto (BOE números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Santander, 11 de diciembre de 2003.—El director general, Pedro Obregón Cagigas.

03/14996

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

### Comisaría de Aguas

*Información pública de solicitud de autorización para construcción de caseta destinada a transformador, en el municipio de Riotuerto, expediente número A/39/04946.*

Expediente: A/39/04946.

Peticionario: «Electra de Viesgo Distribución, S. L.».

NIF número: B-62733159.

Domicilio: Calle Medio, 12, 39003 Santander.

Nombre del río o corriente: Arroyo Revilla.

Punto de emplazamiento: Barrio de Arriba.

Término municipal y provincia: Riotuerto (Cantabria).

Destino: Cierre de finca.

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de legalización de las obras de construcción de una caseta destinada a transformador ubicadas en zona de policía de cauces de la margen derecha del arroyo Revilla, en barrio de Arriba, término municipal de Riotuerto (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Riotuerto o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 27 de noviembre de 2003.—El comisario de Aguas, PO, el jefe de Sección, Carlos Boyano Prieto.

03/14125

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

### Comisaría de Aguas

*Información pública de solicitud de autorización para construcción de caseta destinada a transformador, en el municipio de Escalante, expediente número A/39/04949.*

Expediente: A/39/04949.

Peticionario: «Electra de Viesgo Distribución, S. L.».

NIF número: B-62733159.

Domicilio: Calle Medio, 12, 39003 Santander.

Nombre del río o corriente: Arroyo de Escalante.

Punto de emplazamiento: Escalante.

Término municipal y provincia: Escalante (Cantabria).

Destino: Cierre de finca.

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de legalización de las obras de construcción de una caseta destinada a transformador ubicadas en zona de policía de cauces de la margen derecha del arroyo de Escalante, en Escalante, término municipal de Escalante (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Escalante o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 27 de noviembre de 2003.—El comisario de Aguas, PO, el jefe de Sección, Carlos Boyano Prieto.

03/14126

7.5 VARIOS

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

### Secretaría General

*Resolución de 17 de diciembre de 2003 por la que se autoriza la Carta de Servicios correspondiente a la Dirección General de Medio Ambiente.*

El artículo 7 del Decreto 109/2001, de 21 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, la información sobre Procedimientos Administrativos y los premios anuales a la innovación y mejora de los servicios públicos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece que tales cartas sean aprobadas por Resolución de la Secretaría General.

En su virtud, previo informe favorable de la Inspección General de Servicios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7.1, he resuelto lo siguiente:

1. Aprobar la Carta de Servicios correspondientes a la Dirección General de Medio Ambiente.

2. Ordenar la publicación de esta Resolución y del contenido de la Carta de Servicios en el BOC.

Remitir un ejemplar completo a la Consejería de Presidencia para su registro y debida constancia.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos procedentes.

Santander, 18 de diciembre de 2003.—La secretaria general, María Eugenia Pérez Fernández de Burgos.

### CARTA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

#### MISIÓN:

Nuestra misión es legar a las futuras generaciones una Cantabria racionalmente ordenada en el uso de sus recursos naturales y de su territorio, fomentando el desarrollo de una mayor cultura ambiental.

#### SERVICIOS PRESTADOS:

—Información en materia de Medio Ambiente al ciudadano.

–Asesoramiento técnico y administrativo sobre aspectos ambientales, gestión de residuos y producción a empresas, instituciones y ciudadanos.

–Control y seguimiento del cumplimiento de la normativa ambiental por parte de las empresas.

–Gestión, tramitación y verificación de subvenciones, ayudas o desgravaciones fiscales a empresas, ayuntamientos y personas o instituciones sin ánimo de lucro, convocadas oficialmente en el BOC o en el BOE para la mejora y protección del medio ambiente.

–Autorización y control de las actividades productoras de residuos peligrosos y de la gestión de los residuos no peligrosos e inertes.

–Seguimiento y control de las instalaciones de tratamiento de residuos.

–Registro y autorización de los vertidos al mar en el ámbito del litoral de Cantabria. Control y seguimiento de los mismos.

–Confección de un registro de:

- Operaciones de gestión de residuos no peligrosos (distintas de valoración y eliminación).

- Transporte y almacenamiento de residuos peligrosos y no peligrosos.

- Pequeños productores de residuos peligrosos.

–Asesoramiento y tramitación de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental.

–Realización de estudios sobre el estado ambiental y el mantenimiento de la funcionalidad ecológica del territorio.

–Elaboración y desarrollo de la estrategia de educación ambiental de Cantabria.

–Elaboración de planes autonómicos de residuos.

–Diseño y ejecución de las actuaciones de recuperación ambiental de espacios degradados.

–Seguimiento y control del cumplimiento de la legislación vigente en materia de evaluación del impacto ambiental.

–Coordinación, información y gestión de cartografía temática ambiental.

#### NUESTRO COMPROMISO:

–Difundir y fomentar una cultura ambiental orientada hacia el desarrollo sostenible a través de:

- Desarrollo de programas.

- Campañas de educación ambiental.

- Publicaciones divulgativas.

- Cursos de formación y capacitación.

–Facilitar al ciudadano el acceso a la información en materia de medio ambiente.

–Divulgar e impulsar, en el campo de la producción de residuos, el fomento de técnicas de minimización, reciclaje, reutilización y valorización.

–Atender las consultas relacionadas con la producción y gestión de residuos en Cantabria.

–Favorecer la participación de los ciudadanos en la gestión medioambiental mediante los instrumentos adecuados desarrollados en la estrategia de educación ambiental de Cantabria.

–Agilizar la tramitación administrativa de los expedientes.

#### INDICADORES:

–Número de campañas y proyectos de educación ambiental celebrados y número de participantes en los mismos (anual).

–Número de publicaciones divulgativas realizadas (anual).

–Número de cursos impartidos y participantes (anual).

–Número de materiales fotográficos y cartográficos solicitados (semestral).

–Número de visitas de inspección y control efectuadas (trimestral).

–Número de expedientes administrativos con resolución (anual).

–Número de gestores autorizados (semestral).

–Número de inscripciones en los tres tipos de registros (semestral).

–Número de documentos de control y seguimientos de residuos peligrosos gestionados (anual).

–Número de consultas de información solicitadas (anual).

–Número de expedientes de evaluación ambiental tramitados (anual).

–Tasas de precios públicos y canon de vertidos al mar (anual).

#### DIRECCIÓN Y HORARIOS:

–Consejería de Medio Ambiente, Dirección General de Medio Ambiente, calle Antonio López, 6, primera planta, 39009 Santander. Teléfono: 942 207 015. Fax: 942 207 033/3. Horario de atención al ciudadano: Lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas.

03/15144

### CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

*Rectificación del apartado en que se insertó la Orden de 5 de diciembre de 2003, por la que se convoca el concurso de méritos para la adjudicación de nuevas oficinas de farmacia, publicada en el BOC número 244, de 19 de diciembre de 2003.*

Donde dice: «6. SUBVENCIONES Y AYUDAS.»

Debe decir: «7.5. VARIOS.»

Santander, 22 de diciembre de 2003.–El jefe del Centro de Atención al Ciudadano y Tecnología Gráfica, Rafael Casuso Maté.

03/15193

### AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

*Información pública de solicitud de licencia para instalación de tanque de GLP, en Pámanes.*

Por «Construcciones Pedrosa San Roque» se solicita licencia de obra para la instalación y actividad para un tanque de GLP, en barrio La Herrán, en Pámanes.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOC.

Liérganes, 18 de noviembre de 2003.–El alcalde, Ángel Bordas García.

03/14220

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Información pública de solicitud de licencia para apertura de garaje comunitario, en Nueva Montaña.*

«Raimconsa, S. A.» ha solicitado licencia de apertura de garaje comunitario en la parcela R-4 del Polígono de Nueva Montaña.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Políticas de este Ayuntamiento.

Santander, 4 de diciembre de 2003.–El concejal delegado (ilegible).

03/14897